



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cambio de Plan- Dall' Amore Palacios Raquel Sara

VISTO;

El Expte. **EX-2022-00096650- UNC-ME#FD** por el cual la estudiante **DALL'AMORE PALACIOS, Raquel Sara Matrícula N° 199815706 – DNI N° 27.013.378**, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que la requirente ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias

I.E.C.A, Introducción al Derecho, Derecho Romano I, Introducción a la Filosofía, Derecho Civil I, Derecho Comercial I.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Dec. ad referendum del HCD N° 1669/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Problemas del Conocimiento y formas de razonamiento jurídico, Derecho Privado VII, Derecho Privado VIII Y Derecho Privado I** el reconocimiento total de las mismas.

Que en relación a la asignatura **Derecho Romano**, por tener aprobado solo **Derecho Romano I**, y siendo consultado previamente esto con el Sr. Profesor Dr. Juan Carlos Ghirardi, Titular de la cátedra "A" de la asignatura Derecho Romano, quien consideró que debe otorgarse **equivalencia parcial** y además ser evaluada en los contenidos de la bolillas VII a XVI inclusive del programa de dicha cátedra vigente.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

ART. 1°: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99), deducido en autos por la Estudiante **DALL'AMORE PALACIOS , Raquel Sara** Matrícula N° 199815706– DNI N° 27.013.378

ART. 2°: Disponer el reconocimiento total de las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Problemas del Conocimiento y formas de razonamiento jurídico, Derecho Privado VII, Derecho Privado VIII Y Derecho Privado I.**

ART. 3°: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura **Derecho Romano**, debiendo ser examinada en los contenidos atinentes de las bolillas VII a XVI inclusive del programa de dicha cátedra vigente.

ART. 4°: Regístrese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. **Cumplido, pase a Secretaria de Asuntos Estudiantiles, para su notificación.-**

